ADENDA No. 01 PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SIC 011 DE 2017

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DONDE ACTUALMENTE ESTÁN UBICADAS LAS ÁREAS DE TRABAJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

La Superintendencia de Industria y Comercio atendiendo a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, las cuales una vez analizadas por parte del comite evlauador, consideró la viabilidad de las mismas. Por otra parte, y en aplicación a la ley 842 de 2003, se hace necsaria efectuar una moficacion respecto a la carta de prensetacion de la oferta, la cual deberá estar avalada. Razón por cual realiza la siguiente adenda para conocimiento de los interesados:

1.- Se corrige la numeración total, asi como , se modifica el numeral 1.1.7, del anexo "REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TECNICOS Y EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA DE LA PROPOPUESTA., de la siguiente forma:

VER ARCHIVO ADJUNTO. PUBLICADO.

2..- Se modifica el numeral 1.1., del anexo "REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO." Y el anexo "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA."

"1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN (Anexo 1)

El proponente deberá diligenciar el Anexo 1 del presente pliego de condiciones, modelo de carta de presentación de la propuesta y suscribirla en original o firma digital debidamente autorizada por el ente certificador, (certificación que deberá anexarse en caso de suscribir la carta de presentación en firma digital), en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas pertinentes.

Igualmente deberá manifestar que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, el plazo de ejecución y las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal de la sociedad cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal.

El proponente debe adjuntar los documentos señalados y diligenciar el anexo 1 del proceso para la presentación de la oferta.

NOTA: En caso de que el proponente o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal no sea ingeniero civil o arquitecto matriculado, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil, mediante la suscripción de la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003 para el caso de Ingenieros y Ley 435 de 1998, arquitectos,, se deberá anexar copia de la certificación de vigencia de la matrícula profesional."

PARA EL ANEXO DE CARTA DE PRESENTACION: VER ARCHIVO PUBLICADO.

Los numerales que no hayan sido modificados en la presente Adenda continúan vigentes y aquellos que sean contrarios a lo aquí expuesto prevalecerá lo decidido en la presente Adenda. Dado en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de abril de 2017.

Superintendencia de Industria y Comercio
Cra 13 No. 27- 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Call center: (571) 5920400 Línea gratuita nacional: 01800-910165